

Lección 10B: Nuestros deberes hacia la comunidad y hacia el otro

Nuestros deberes hacia la comunidad y hacia el otro

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
 - b. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
 - c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
 - d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
 - e. Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 29

- (1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- (2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- (3) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Puntos de aprendizaje

1. Los estudiantes explicarán cómo los derechos y las responsabilidades funcionan en conjunto.
2. Los estudiantes describirán las responsabilidades relacionadas con recibir una educación.
3. Los estudiantes trabajarán juntos para resolver un desafío.
4. Los estudiantes podrán identificar derechos y sugerir responsabilidades relacionadas.

Lección 10B: Nuestros deberes hacia la comunidad y hacia el otro

Esquema de la lección

Nota para el docente: Complete la Evaluación final del estudiante en la página 72 antes de comenzar la lección. Es la misma que se usó en la lección 1A. Compárela con los resultados de la Evaluación inicial.

1. Bienvenida

Canción sugerida: “Esta pequeña luz” (p. 67)

Puede seleccionar una canción, un poema o una actividad de su país o cultura.

2. Repaso

En nuestra última lección, aprendimos sobre William Kamkwamba, de Malawi.

Preguntas

1. ¿Qué desafíos enfrentó William para obtener una educación?
2. ¿Cómo siguió aprendiendo?
3. ¿Cómo usó lo que aprendió para ayudar a su comunidad?
4. ¿Con quién compartiste la historia de William y su molino?

3. Introducción

Lea el artículo 29 de la CDN (p. 70).

Preguntas

1. ¿Qué puede ayudarnos a lograr en nuestras vidas el derecho a la educación? El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física hasta el máximo de nuestras posibilidades.
2. ¿Qué responsabilidades requiere de nuestra parte la educación?

Respeto por lo siguiente:

- Los derechos humanos y las libertades de los demás
- Los padres
- El país y la cultura
- Otras culturas y religiones
- Los pueblos indígenas
- El medio ambiente
- Desarrollo de un espíritu de comprensión, paz, igualdad de los géneros y amistad entre todos los pueblos

Muestre la ilustración sobre nuestros deberes hacia la comunidad (p. 74) y pídale a un estudiante que lea el artículo 29 de la DUDH (p. 71).

Preguntas

1. ¿Qué palabra se usa en el artículo 29 para describir las responsabilidades? Deberes.
2. ¿Quiénes tienen estas responsabilidades o deberes? Todos.
3. ¿Dónde cumplimos con nuestras responsabilidades? En nuestra casa y comunidad.
4. ¿Cómo nos beneficiaremos si cumplimos con estos deberes? El desarrollo libre y pleno de nuestra personalidad será posible en nuestra comunidad.

5. ¿Qué debemos hacer si esperamos que los demás respeten nuestros derechos? Respetar los derechos y las libertades de los demás.
6. ¿Cuál será el resultado si todos trabajamos juntos para cumplir con nuestras responsabilidades o deberes? Orden público y bienestar general en la sociedad.

4. Desarrollo

Actividad: ¡Imagínalo! Mis derechos y deberes (p. 75)

Explique que todos tienen la responsabilidad o el deber de respetar y proteger los derechos de los demás. Realice el juego.

5. Conclusión

Actividad: El nudo humano

- Pídeles a los estudiantes que formen un círculo de pie, cierren los ojos y se desplacen lentamente hacia el centro del círculo con los brazos extendidos hacia adelante, y que tomen y sostengan las primeras dos manos que toquen.
- Indíqueles que mantengan los ojos cerrados hasta que les de la señal de abrirlos.
- Asegúrese de que cada estudiante esté sosteniendo las manos de dos personas diferentes.
- Indíqueles que abran los ojos y explíqueles que deben deshacer el nudo y formar un círculo sin soltar ninguna mano.
- Observe al grupo para asegurarse de que nadie se lastime a intervenga solo si es absolutamente necesario.
- Una vez que todos estén «desanudados», pida a los estudiantes que regresen a sus asientos para el diálogo.

(Adaptado de: *Play It Fair Toolkit*, actividad 36. *Equitas-International Centre for Human Rights*, 2008).

Preguntas

1. ¿Cómo se asemeja este juego a que todos gocen de derechos humanos?
2. ¿Por qué nuestro deber hacia el otro es tan importante como nuestros propios derechos?
3. ¿En algún momento quisiste rendirte o pensaste que no serías capaz de deshacer el nudo?
4. ¿Qué estrategia funcionó mejor para deshacer el nudo?
5. Si volviéramos a jugar a este juego, ¿cómo intentarías deshacer el nudo más rápido?

6. Desafío

Vuelva a hacer referencia a la historia de Malala (p. 48).

- Sigue el ejemplo de coraje de Malala al compartir el derecho a la educación. Como dijo el líder de la ONU, «es una audaz y dulce defensora de la paz que con el simple hecho de ir a la escuela se convirtió en una maestra para todo el mundo».
- Actúa como defensor o defensora de la paz yendo a la escuela y aprendiendo tanto como puedas.
- Deja que tu luz brille asumiendo responsabilidad por lo que aprendimos sobre nuestros derechos humanos y compartiéndolo con otras personas... ¡Con todos a donde sea que vayas!



Recuerde completar el informe *Notas y reflexiones* que se encuentra aquí: <https://go-hre.org/resources/resources-spanish/>

Lección 10B: Nuestros deberes hacia la comunidad y hacia el otro

Evaluación final del estudiante

Use esta evaluación o tómela como ejemplo para crear su versión.

Fecha: _____ Grado/edad: _____

Nombre del estudiante: _____ Masculino: _____ Femenino: _____

Lugar: _____ Rural: _____ Urbano: _____

Lea las preguntas en voz alta y pida a los estudiantes que señalen las respuestas con una X en las casillas debajo de Sí o No.	SÍ	NO
1. ¿Has escuchado hablar de la Organización de las Naciones Unidas?		
2. ¿Sabes qué son los Derechos Humanos?		
3. ¿Crees que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos?		
4. ¿Sabes qué es la discriminación?		
5. ¿Sabes qué es el acoso u hostigamiento?		
6. ¿Has oído hablar sobre la libertad de religión o creencia?		
7. ¿Sabes qué significa tener una nacionalidad?		
8. ¿Crees que tienes derecho a tener tu propia identidad?		
9. ¿Has oído hablar sobre el trabajo infantil?		
10. ¿Tienes responsabilidades hacia las personas que forman parte de tu comunidad?		
Comenta brevemente qué derechos humanos crees que tienes: _____ _____ _____		



Nuestros deberes hacia la comunidad y hacia el otro

Lección 10B: Nuestros deberes hacia la comunidad y hacia el otro

Desarrollo

Actividad: ¡Imagínalo! Mis derechos y deberes

1. Divida a la clase en el equipo A y el equipo B. Elija a una persona del equipo A para que sea un artista.
2. Dígales a los equipos que deberán intentar adivinar el nombre del derecho humano y la responsabilidad que conlleva. Obtendrán un punto por cada derecho que adivinen. Obtendrán puntos adicionales si adivinan el deber o la responsabilidad que conlleva.
3. Muéstrole con cuidado un derecho solo al artista del grupo A sin que el resto de la clase pueda verlo (ya sea a modo de pequeña ilustración o solo el título escrito en un pedazo de papel).

Libre de discriminación

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

Libertad de opinión y expresión

Derecho a la protección frente a la tortura y los tratos crueles o inhumanos

Derecho a la protección contra el trabajo infantil

Derecho al reconocimiento legal

Derecho a la educación

Derecho al matrimonio y a la familia

Nuestros deberes hacia la comunidad y hacia el otro

4. El artista del equipo A dibuja una imagen en la pizarra para ilustrar el derecho humano, mientras el equipo A intenta adivinar qué derecho es. El artista no puede hablar ni usar acciones o sonidos, solo dibujar. Temporece la actividad para que dure dos minutos, mientras el equipo A adivina. Si el equipo A adivina, obtiene un punto.
5. Si identifican los deberes que conlleva dentro del límite de tiempo de dos minutos, obtienen puntos adicionales.
6. Si el equipo A no adivina el derecho correcto, permita al equipo B adivinar lo que el artista intenta dibujar. Si el equipo B adivina, obtiene un punto, así como puntos adicionales por los deberes.
7. Luego, muéstrole a todos la ilustración o las palabras escritas para ese derecho.
8. Ahora elija un artista del equipo B y muéstrole otra ilustración. El equipo B deberá adivinar. El juego deberá continuar de esta manera. Use solo la cantidad de derechos que le permite el tiempo. Acepte todas las respuestas lógicas.